

CARTA DE INVITACIÓN

Asunto: Invitación a presentar oferta para la **ADQUISICIÓN DE UN LÁSER DE ALTA PRECISIÓN Y LARGO ALCANCE QUE PERMITAN MEDIR, MAPEAR, PROCESAR Y ALMACENAR DATOS DE CAMPO Y FORESTALES COLECTADOS DE LAS PARCELAS PERMANENTES DE MEDICIÓN**. AD 057-2026-MIDAGRI-SERFOR/KFW-ROOC, Perú..

Estimado/a Sr./Sra.

La **Unidad Ejecutora 003: Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú** actúa como entidad ejecutora, financiado a través del **Banco Alemán de Desarrollo (KfW)**.

En el marco de la ejecución del Componente 2 del PI 2 - Bosques, pretende realizar la contratación de la **ADQUISICIÓN DE UN LÁSER DE ALTA PRECISIÓN Y LARGO ALCANCE QUE PERMITAN MEDIR, MAPEAR, PROCESAR Y ALMACENAR DATOS DE CAMPO Y FORESTALES COLECTADOS DE LAS PARCELAS PERMANENTES DE MEDICIÓN**, para lo cual se le invita por este medio a presentar una oferta para el **bien** requerido y se le adjunta como base para su preparación las Especificaciones Técnicas.

Para lo cual se le invita por este medio a presentar una oferta y se le adjunta como base para su preparación las Especificaciones Técnicas del proceso.

En ese marco se le invita por este medio a presentar una oferta.

Como base para la preparación de la oferta se adjuntan al presente correo los siguientes documentos:

1. Requisitos de los Servicios de No-Consultoría;
2. Modelo de Contrato.

Los precios deberán ser cotizados en Soles y debe incluir los impuestos de ley de corresponder.

La oferta deberá ser presentada en formato PDF inalterable e indicar las características de los bienes ofrecidos.

La dirección de correo electrónico para la presentación de la oferta es: convocatorias@serforbps.gob.pe

La fecha límite para la presentación de la oferta es: hasta las **18:00 horas del día 22 de julio de 2026**.

La oferta deberá mantenerse válida por un período de 30 días calendario contados a partir de la fecha límite para la presentación.

La persona de contacto para preguntas es la CPC. Patricia Almendra Fasanando Pinedo, correo electrónico: consultorpi2-041@serforbps.gob.pe.

Atentamente,

CPC. Patricia Almendra Fasanando Pinedo
Especialista en Contrataciones
CONTRATACIONES - UE 003
Celular: 971712495

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE

UNIDAD EJECUTORA 003 FOMENTO Y GESTION SOSTENIBLE DE LA PRODUCCION FORESTAL EN EL
PERU



INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

ADQUISICIÓN DE UN LÁSER DE ALTA PRECISIÓN Y LARGO ALCANCE QUE PERMITAN MEDIR, MAPEAR, PROCESAR Y ALMACENAR DATOS DE CAMPO Y FORESTALES COLECTADOS DE LAS PARCELAS PERMANENTES DE MEDICIÓN.

Julio 2026

Número de referencia de la adquisición

AD 057-2026-MIDAGRI-SERFOR/KFW-ROOC

ÍNDICE

CARTA DE INVITACIÓN	1
I. ANTECEDENTES	4
II. PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN	5
1. Definiciones	5
2. Alcance de la adquisición.....	6
3. Prácticas corruptas y fraudulentas	6
4. Elegibilidad del Oferente	6
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Relacionados.....	7
6. Presentación de la Oferta	7
7. Precios de la Oferta	7
8. Moneda de la Oferta y del pago	8
9. Autorización del Fabricante y/o Distribuidor autorizado (No Aplica)	8
10. Periodo de validez de la Oferta	8
11. Derecho del Comprador a aceptar la Oferta y a rechazar la Oferta	8
12. Evaluación de la Oferta	8
13. Notificación de adjudicación y firma de la Orden de Compra	8
14. Condiciones y forma de pago.....	8
15. Impuestos y derechos	9
16. Indemnización por daños y perjuicios	9
17. Garantía de los Bienes.....	9
III. REQUISITOS DE LOS BIENES	9
IV. ANEXOS	10
Anexo 1 11	
Política del KfW – Prácticas Sancionables – Política de Responsabilidad Social y Medioambiental	11
Anexo 2 13	
Criterios de Elegibilidad.....	13
Anexo 3 15	
Lista de Documentos por adjuntar a la Oferta	15
Anexo 4 19	
Autorización del Fabricante y/o Distribuidor autorizado	19
(No Aplica)	19
Anexo 5 20	
Declaración Jurada de estar autorizado para suministrar los Bienes ofertados	20
Anexo 6 21	
Notificación de Adjudicación de Bienes	21
Anexo 7 22	
Modelo de Contrato	22

I. ANTECEDENTES

El Programa de Inversión “Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú” (CUI 2332872) ha sido declarado viable el 07 de octubre del 2019, tiene como objetivo central: “Promover el manejo forestal bajo criterios de sostenibilidad y productividad, contribuyendo a la reducción de la deforestación, a la mitigación del cambio climático y a la conservación de la biodiversidad en el Perú” y está estructurado por cuatro componentes:

- Proyecto de Inversión 1: “Mejoramiento del fomento de las plantaciones forestales comerciales para el desarrollo productivo forestal en siete (7) departamentos” (CUI 2454392), cuyo monto de inversión asciende a S/133,312,017.0.
- Proyecto de Inversión 2: “Mejoramiento y ampliación de la producción forestal sostenible en bosques naturales en cinco (5) departamentos” (CUI 2455355), cuyo monto de inversión asciende a S/ 127,172,453.0.
- Proyecto de Inversión 3: “Mejoramiento y ampliación del ordenamiento del patrimonio forestal en nueve (09) departamentos” (CUI 2452861), en adelante PI 3 Ordenamiento, cuyo monto de inversión asciende a S/ 135,152,867.22.
- Gestión y Administración del Programa, cuyo monto de inversión asciende a S/54,829,511.0.

Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D00055-2022-MIDAGRI-SERFOR -DE del 28 de febrero de 2022, se resuelve formalizar la creación la Unidad Ejecutora 003: “Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú”.

Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000154-2022-MIDAGRI-SERFOR -DE de fecha 06 de julio del 2022 se publica en el Diario Oficial El Peruano el Manual de Operaciones (MOP) del Programa Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú, con código único de inversión N° 2332872, el mismo que fuera actualizado el 19 de abril 2024 mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000082-2024-MIDAGRI-SERFOR-DE.

Asimismo, mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° D000001-2025- MIDAGRI-SERFOR-PKFW, con fecha 08 de enero del 2025 se aprobó el Documento Equivalente en su Primera Etapa del Proyecto de Inversión “Mejoramiento y Ampliación de la Producción Forestal Sostenible en Bosques Naturales en 5 Departamentos”, con CUI 2455355. El cual contempla entre sus actividades el otorgamiento de títulos habilitantes, entre ellos, permisos forestales en comunidades.

Mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° D000008-2025-MIDAGRI SERFOR-PKFW, de fecha 19 de marzo del 2025, se aprueba el Documento Equivalente en su segunda etapa, el cual comprende: el componente 2 “Bosques manejados sosteniblemente”, el componente 3 “Mejora de la transformación primaria y valor agregado” y el componente 4 “ Desarrollo de mercado para productos forestales maderables nacionales de origen legal” del Proyecto de Inversión “Mejoramiento y Ampliación de la Producción Forestal Sostenible en Bosques Naturales en 5 Departamentos”, con CUI 2455355.

Mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° D000011-2025-MIDAGRI SERFOR-PKFW, de fecha 30 de abril del 2025, se aprueba la Tercera Etapa del Documento Equivalente del Proyecto de Inversión “Mejoramiento y ampliación de la producción forestal sostenible en bosques naturales en cinco (5) departamentos” CUI 2455355, conforme al siguiente detalle: Componente 2: Acción 2.2; Componente 3: Acción 3.2; Componente 4: Acción 4.2, respectivamente.

La adquisición de los equipos contemplados en la Actividad 2.1.2 “Equipamiento de capacitadores para brindar asistencia técnica en manejo forestal” se implementará en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito con el Instituto Tecnológico de la Producción el 24 de agosto de 2025, que tiene como finalidad fortalecer la gestión para el manejo forestal sostenible integral de los bosques naturales en concesiones forestales, comunidades nativas y bosques locales, en el ámbito de intervención del PI Bosques.

En el marco de la Actividad 2.2.1: “Desarrollo de investigación aplicada para manejo forestal integral”, y de acuerdo con lo establecido en el Documento Equivalente del proyecto, se ha programado la adquisición de 07 equipos láser de alta precisión. Conforme a la programación multianual, para el periodo 2026 se tiene previsto adquirir 4 unidades del equipo en mención.

En ese contexto, y en atención a los requerimientos para la adecuada implementación del Proyecto de Inversión (PI) Bosques de la Unidad Ejecutora 003: Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú – SERFOR, se

considera necesaria la adquisición de equipos láser de medición de alta precisión para las actividades de monitoreo forestal e investigación aplicada en las Parcelas Permanentes de Monitoreo (PPM), en el marco del Componente 2 del Proyecto de Inversión “Mejoramiento y ampliación de la producción forestal sostenible en bosques naturales en cinco (5) departamentos” (CUI N.º 2455355), debido a que permitirá mejorar significativamente la precisión, confiabilidad y calidad de la información recopilada en campo, reduciendo errores asociados a métodos convencionales y optimizando los procesos de medición, registro y transferencia de datos, fortaleciendo así la generación de información técnica para el manejo forestal sostenible.

II. PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN

1. Definiciones

Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:

- a) “Bienes” se refiere a todas las mercancías, materias primas, maquinaria, equipos, plantas industriales y/u otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud de presente proceso de adquisición;
- b) “Comprador” se refiere a la entidad que compra los Bienes y Servicios Relacionados, en este caso, La Unidad Ejecutora 003: Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú
- c) “Contrato de Financiación” se refiere al contrato de préstamo BMZ N° 201467505 celebrado entre el KfW y la EEP para la financiación de los Bienes;
- d) “Día” se refiere al día calendario o al día natural;
- e) “Directrices” se refiere a las “Directrices para la Contratación de Servicios de Consultoría, Obras, Bienes, Plantas Industriales y Servicios de No-Consultoría en el Marco de la Cooperación Financiera con Países Socios”, que especifican los requisitos del KfW para las adquisiciones y las contrataciones, y detallan el alcance de la monitorización y de las revisiones realizadas por el KfW. El enlace a dichas directrices es: https://drive.google.com/file/d/1XbGmEWLAmAND4lf8VzMDBD1w2W1-p_j3/view?usp=drive_link
- f) “Documento de Adquisición” se refiere al conjunto de las instrucciones, formularios, términos y especificaciones contenido en el presente documento;
- g) “EEP” significa Entidad Ejecutora del Programa o Proyecto. Es la Entidad encargada de implementar el Programa o Proyecto y que recibe recursos financieros aportados de conformidad con el Contrato de Financiación, en este caso, La Unidad Ejecutora 003: Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú;
- h) “IPO” significa Invitación a presentar Oferta;
- i) “KfW” significa Banco Alemán de Desarrollo;
- j) “Oferente” se refiere a la persona natural/física o jurídica que ha presentado una Oferta en el marco del presente proceso de adquisición. Los términos “Oferente” y “Proveedor” se utilizan en el presente documento como sinónimos;
- k) “Oferta” se refiere al conjunto de documentos presentados por un Oferente para participar en el presente proceso de adquisición;
- l) “Orden de Compra” se refiere al documento por el cual el Proveedor y el Comprador expresan estar de acuerdo sobre el pedido y su precio, incluyendo todos los anexos incorporados allí por referencia en el formato adjunto como **Anexo 7**;
- m) “Precio de la Orden de Compra” se refiere al precio pagadero al Proveedor según se especifica en la Orden de Compra;
- n) “Prestación” se refiere a la conducta prometida por el obligado, sea cual sea su naturaleza, alcance
- o)y concreción, y puede ser la realización de una consultoría, de un servicio o la entrega de un Bien;

- p) “Prestación principal” se refiere a la esencia de la adquisición por el Comprador;
- q) “Programa” se refiere a **La Unidad Ejecutora 003: Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú**;
- r) “Proveedor” se refiere a la persona natural/física o jurídica cuya Oferta ha sido aceptada por el Comprador. Los términos “Proveedor” y “Oferente” se utilizan en el presente documento como sinónimos[;];
- s) “Servicios Relacionados” se refieren a los servicios incidentales o accesorios relativos a la prestación principal del Proveedor, tales como seguros, instalación, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares.

2. Alcance de la adquisición

Con respecto al proceso *AD 057-2026-MIDAGRI-SERFOR/KFW-ROOC, Perú*, el Comprador emite este Documento de Adquisición para la contratación de los Bienes especificados en el **Capítulo III. Requisitos de los Bienes**.

3. Prácticas corruptas y fraudulentas

- 3.1 El KfW exige el cumplimiento de su política con respecto a las prácticas corruptas y fraudulentas que se indican en el **Anexo 1**.
- 3.2 Conforme a esta política, los Oferentes deberán permitir y requerirán a sus agentes/personal facilitar información que permita al KfW o un agente designado por el KfW inspeccionar in situ todas las cuentas, la documentación contable, los registros, y cualquier otro documento, relativos a la presente IPO, la presentación de la Oferta y a la ejecución de la Orden de Compra (en caso de adjudicación) y someterlos a una auditoría por auditores o agentes designados por el KfW.

4. Elegibilidad del Oferente

- 4.1 Los principales criterios de elegibilidad establecidos por el KfW se exponen en el **Anexo 2, Criterios de elegibilidad**.
- 4.2 Un Oferente podrá ser una persona natural/física o una persona jurídica, con sujeción al **Anexo 2, Criterios de Elegibilidad**. El Oferente deberá nombrar a un representante autorizado que tendrá la autoridad para realizar todos los negocios por cuenta y en nombre del Oferente durante el proceso de adquisición y la ejecución de la Orden de Compra (en caso de adjudicación). La autorización se otorgará en forma de poder de representación adjunto a la Oferta. En caso de que el representante autorizado fuera el representante legal de la entidad, solo se requiere el poder de éste.
- 4.3 Un Oferente no deberá tener conflicto de interés. El Oferente quedará descalificado en caso de que:
 - a) sea una filial controlada por el Comprador o un accionista que controle al Comprador, salvo que el conflicto de intereses resultante haya sido puesto en conocimiento de la EEP y del KfW y haya sido resuelto plenamente a satisfacción de los dos;
 - b) tenga negocios o relaciones familiares con personal del Comprador implicado en el proceso de adquisición o en la supervisión de la Orden de Compra/del Contrato que resulte, salvo que el conflicto de intereses resultante haya sido puesto en conocimiento de la EEP y del KfW y haya sido resuelto a satisfacción de los dos;
 - c) haya preparado o haya estado vinculado a un asesor que haya preparado especificaciones, planos, cálculos y otra documentación para el presente proceso de adquisición;
 - d) haya sido reclutados o propuestos para su reclutamiento, ellos mismo o cualquiera de sus afiliados, para realizar supervisión o inspección de Obras para esta Orden de Compra/este Contrato.
- 4.4 El Oferente estará obligado a revelar al Comprador cualquier situación de conflicto real o potencial que afecte a su capacidad de servir a los intereses del Comprador. La no revelación de tales situaciones podrá conducir a la descalificación del Oferente o a la rescisión de la Orden de Compra (en caso de ser adjudicado).

5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Relacionados

- 5.1 Todos los Bienes y, si hubiese, los Servicios Relacionados que hayan de suministrarse de conformidad con este proceso de adquisición y que sean financiados por el KfW deberán tener su origen en cualquier país de acuerdo con el **Anexo 2, Criterios de Elegibilidad**.
- 5.2 A los efectos de esta cláusula, el término “Bienes” incluye mercancías, materias primas, maquinaria, equipos y plantas industriales; y “Servicios Relacionados”, incluyendo servicios tales como seguros, instalaciones, capacitación y mantenimiento inicial.
- 5.3 El término “origen” significa el país donde los Bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados o, que debido a ser afectados por procesos, manufactura o ensamblaje resultarán en otro artículo reconocido comercialmente que difiere sustancialmente de las características básicas de sus componentes.

6. Presentación de la Oferta

- 6.1 El Oferente presentará una Oferta basada en los requisitos descritos en el **Capítulo III. Requisitos de los Bienes**.
- 6.2 La presentación de la Oferta será de **forma electrónica** en formato PDF inalterable.
- 6.3 La Oferta se presentará en idioma español.
- 6.4 La Oferta deberá incluir el nombre completo del Oferente, la dirección y los datos de contacto y ser firmada por el representante legal o apoderado para tal fin del Proveedor.
- 6.5 La Oferta incluirá el precio unitario y total por cada uno de los Bienes y, si hubiese, por cada uno de los Servicios Relacionados, y el precio total de todos los Bienes y, si hubiese, de todos los Servicios Relacionados solicitados.
- 6.6 En caso de que la fecha límite de entrega no pueda ser cumplida por el Proveedor, éste indicará en su Oferta la Fecha de Entrega más temprana de los Bienes y, si hubiese, de los Servicios Relacionados.
- 6.7 En caso de que aplicara, el Proveedor adjuntará a su Oferta una **Autorización del Fabricante y/o Distribuidor autorizado**, o una **Declaración Jurada de estar autorizado para suministrar los Bienes ofertados**, conforme la Cláusula 9. **(No Aplica)**
- 6.8 El Proveedor adjuntará a su Oferta la documentación solicitada en el **Anexo 3 (Lista de Documentos por adjuntar a la Oferta)**.
- 6.9 La dirección del correo electrónico para la presentación de la Oferta es: convocatorias@serforbps.gob.pe
- 6.10 La **fecha límite** para la presentación de la Oferta es: **hasta las 18:00 horas del día 22 de julio del 2026.**

7. Precios de la Oferta

- 7.1 Los Precios ofertados por el Oferente serán fijos y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.
- 7.2 Los Precios ofertados incluyen:
- (a) el precio de los Bienes,
 - (b) cualquier descuento ofrecido por el Oferente;
 - (c) todos los derechos de aduana y otros impuestos de importación ya pagados o pagaderos en el país del Comprador sobre los Bienes ya importados si el proceso es adjudicado al Oferente;
 - (d) cualquier impuesto sobre la venta u otro impuesto pagadero en el país del Comprador sobre los Bienes si el proceso es adjudicado al Oferente.
 - (e) los gastos del transporte interno, seguros y otros servicios necesarios para hacer llegar los Bienes a su destino final;

- (f) el precio de cada ítem que comprende los Servicios Relacionados (incluyendo cualquier impuesto aplicable) siempre que los mismos estén especificados en el **Capítulo III, Requisitos de los Bienes**. Los Servicios Relacionados son distintos del transporte interno y otros servicios necesarios para hacer llegar los Bienes a su destino final.

8. Moneda de la Oferta y del pago

- 8.1 El Oferente deberá cotizar los precios en **Soles**
- 8.2 Los pagos se realizarán en **Soles**

9. Autorización del Fabricante y/o Distribuidor autorizado (No Aplica)

- 9.1 El Oferente que no fabrica o produce los Bienes que se suministrarán, deberá presentar una Autorización del Fabricante y/o Distribuidor autorizado, utilizando el formulario incluido en el **Anexo 4**, para demostrar que está autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrar estos Bienes en el país del Comprador. Si el Oferente cuenta con la Autorización del Fabricante y/o Distribuidor autorizado en otro formato, incluirá éste.
- 9.2 En caso de que el Oferente no pudiere presentar la Autorización del Fabricante y/o Distribuidor autorizado, deberá presentar una Declaración Jurada de estar autorizado para suministrar los Bienes ofertados, utilizando el formulario incluido en el **Anexo 5**.

10. Periodo de validez de la Oferta

- 10.1 La Oferta deberá mantenerse válida por un período de 30 días a partir de la fecha límite establecida por el Comprador para la presentación de la Oferta.
- 10.2 En caso de que el Oferente establezca en su Oferta un periodo de validez de la Oferta inferior, tendrá validez el periodo establecido en el presente documento.

11. Derecho del Comprador a aceptar la Oferta y a rechazar la Oferta

El Comprador se reserva el derecho de anular el proceso de adquisición y de aceptar o rechazar la Oferta en cualquier momento antes de la notificación de adjudicación, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el Oferente.

12. Evaluación de la Oferta

La Oferta será evaluada para asegurar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, condiciones y calendario de entrega y cualquier otro requisito de la Invitación a presentar Oferta.

13. Notificación de adjudicación y firma de la Orden de Compra

Antes de la expiración del periodo de validez de la Oferta, el Comprador notificará por escrito al Oferente si su Oferta ha sido aceptada, según el modelo en el **Anexo 6**. Posteriormente, se le enviará para firma la Orden de Compra según el modelo contenido en el **Anexo 7**.

14. Condiciones y forma de pago

- 14.1 El pago de los Bienes y, si hubiese, de los Servicios Relacionados, se realizará de acuerdo con el esquema indicado en el **Capítulo III. Requisitos de los Bienes**.
- 14.2 El Comprador realizará el/los pago/s estipulados una vez recibidos a satisfacción los Bienes y, si hubiese, los Servicios Relacionados, acordados con el Oferente, y recibida la factura que cumpla con los requisitos de legalidad establecidos por las autoridades tributarias del país.
- 14.3 El Comprador efectuará el/los pago/s en un plazo de acuerdo a lo especificado en las especificaciones técnicas.
- 14.4 El Proveedor asumirá cualquier cargo o tarifa que su banco local o intermediario pueda aplicarle a razón de los pagos recibidos a través de transferencias bancarias en relación con este proceso de adquisición.

15. Impuestos y derechos

- 15.1 En el caso de Bienes fabricados fuera del país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares impuestos fuera del país del Comprador.
- 15.2 En el caso de Bienes fabricados en el país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.
- 15.3 El Proveedor será responsable del cumplimiento de todas las obligaciones tributarias que se deriven de la Orden de Compra.

16. Indemnización por daños y perjuicios

Si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes o con la prestación de la totalidad o parte de los Servicios Relacionados dentro del período especificado en el presente documento o indicado en la Orden de Compra que se firmará, deberá pagar al Comprador una indemnización por daños y perjuicios por cada día de atraso respecto de la fecha prevista de la entrega de los Bienes o de la finalización de los Servicios Relacionados. La tarifa de indemnización por daños y perjuicios es del **punto cinco (0.5) por ciento por día** del Precio de los Bienes no entregados o de los Servicios Relacionados no prestados. El monto total de esa indemnización **no excederá el cinco (5) por ciento** del Precio total de la Orden de Compra. El Comprador puede deducir la indemnización por daños y perjuicios de los pagos adeudados al Proveedor. El pago de la indemnización no incidirá en las obligaciones y responsabilidades del Proveedor. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminada la Orden de Compra emitida.

17. Garantía de los Bienes

- 17.1 El Proveedor garantiza que todos los Bienes son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que se disponga otra cosa en el **Capítulo III. Requisitos de los Bienes**.
- 17.2 El Proveedor garantiza que todos los Bienes suministrados deberán ser libres de defectos derivados de actos y omisiones en que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los Bienes en las condiciones que imperen en el país de destino designado.
- 17.3 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

III. REQUISITOS DE LOS BIENES

Se adjuntan las Especificaciones Técnicas

IV. ANEXOS

Tabla de Anexos

No.	Título
1	Política del KfW – Prácticas Sancionables – Política de Responsabilidad Social y Medioambiental
2	Criterios de Elegibilidad
3	Lista de Documentos por adjuntar a la Oferta
4	Autorización del Fabricante y/o Distribuidor autorizado (No Aplica)
5	Declaración Jurada de estar autorizado para suministrar los Bienes ofertados
6	Notificación de Adjudicación de Bienes
7	Modelo de Contrato
8	Declaración de Compromiso

Anexo 1

Política del KfW – Prácticas Sancionables – Política de Responsabilidad Social y Medioambiental

1. Prácticas Sancionables

La EEP¹ y los contratistas/proveedores (incluidos todos los miembros de una Consorcio y los subcontratistas propuestos o contratados) deberán observar los más elevados estándares éticos durante el proceso de Oferta/Propuesta y el cumplimiento del contrato².

Los contratistas/proveedores declaran que (i) no han incurrido ni incurrirán en ninguna Práctica Sancionable que pueda influir en el proceso de Oferta/Propuesta y en la correspondiente adjudicación del Contrato en detrimento de la EEP, y que (ii) en caso de serles adjudicado un contrato no incurrirán en ninguna Práctica Sancionable.

Asimismo, el KfW exige incluir en los Contratos/Documentos de Adquisición una cláusula que obliga a los contratistas/proveedores a permitir al KfW, y en caso de financiación por la Unión Europea también a instituciones europeas competentes con arreglo a la legislación de la Unión Europea, inspeccionar las cuentas, los registros y los documentos correspondientes relacionados con el proceso de Oferta/Propuesta y el cumplimiento del Contrato, y a permitir su verificación por auditores designados por el KfW.

El KfW se reserva el derecho a emprender cualquier acción que considere oportuna para asegurarse de que se observen tales estándares éticos y se reserva, en concreto, el derecho a:

- (a) rechazar una Oferta/Propuesta para la adjudicación del Contrato en caso de que el Oferente recomendado para la adjudicación del Contrato haya incurrido en prácticas sancionables, ya sea directamente o a través de un agente, con vistas a obtener la adjudicación del Contrato;
- (b) declarar la adquisición no conforme con el procedimiento y ejercer sus derechos sobre la base del acuerdo de financiación con la EEP en relación con la suspensión de pagos, el reembolso anticipado y la rescisión y, en caso de que en algún momento la EEP, los contratistas/proveedores o sus representantes legales o subcontratistas hayan incurrido en prácticas sancionables, incluido el hecho de no informar al KfW en el momento en que tuvieran conocimiento de tales prácticas, durante el proceso de Oferta/Propuesta o el cumplimiento del Contrato sin que la EEP haya adoptado las medidas oportunas a su debido tiempo y a satisfacción del KfW para remediar la situación.

A los efectos de esta disposición, el KfW define de la manera siguiente los términos recogidos a continuación:

Práctica Coercitiva	perjudicar o dañar directamente o indirectamente, o en amenazar con hacerlo, a cualquier persona o a su patrimonio con el objetivo de influir de forma indebida en las acciones de una persona.
Práctica Colusoria	un acuerdo entre dos o más personas destinado a lograr fines ilícitos, entre los que se incluye influir de forma indebida en los actos de otra persona.
Práctica Corrupta	prometer, ofrecer, entregar, realizar, insistir en, recibir, aceptar o solicitar, de forma directa o indirecta, cualquier pago ilegal o ventaja ilícita de cualquier clase, a y por parte de cualquier persona, con el propósito de influir en los actos de una persona o de hacer que una persona omita una acción.

¹ La EEP es, según sea el caso, el comprador, el Contratante, la entidad contratante, para la adquisición de Servicios de Consultoría, obras, plantas industriales, Bienes o Servicios de No-Consultoría.

² En el caso de la formalización de la adquisición por medio de una Orden de Compra, las palabras "Contrato" y "Orden de Compra" se entienden como sinónimos.

Práctica Fraudulenta	cualquier acto u omisión, incluidas la tergiversación que confunda o trate de confundir de forma consciente o imprudente a una persona con el fin de obtener un beneficio financiero o evitar una obligación.
Práctica Obstructiva	(i) destrucción, falsificación, modificación u ocultación deliberadas de material probatorio para una investigación, o declaración de testimonios falsos a los investigadores con el fin de obstaculizar substancialmente una investigación oficial sobre acusaciones de Prácticas corruptas, Prácticas fraudulentas, Prácticas coercitivas o Prácticas colusorias; amenaza, acoso o intimidación a otra persona para evitar que revele sus conocimientos sobre cuestiones relativas a la investigación o que se realice una investigación, o (ii) actos que pretendan obstaculizar sustancialmente el ejercicio del acceso por parte de KfW a la información contractualmente exigida con respecto a una investigación oficial de acusaciones de Prácticas corruptas, Prácticas fraudulentas, Prácticas coercitivas o Prácticas colusorias.
Práctica Sancionable	toda Práctica Coercitiva, Práctica Colusoria, Práctica Corrupta, Práctica Fraudulenta o Práctica Obstructiva (según los términos que se definen en el presente documento) que sea sancionable según el acuerdo de financiamiento.

2. Responsabilidad social y medioambiental

Los proyectos financiados íntegra o parcialmente en el marco de la Cooperación Financiera Oficial deberán garantizar el cumplimiento de las normas Medioambientales, Sociales y de Seguridad y Salud en el trabajo (MSSS) (incluidos asuntos de explotación y abuso sexual y de violencia de género). Por consiguiente, los contratistas/proveedores en proyectos financiados por el KfW deberán comprometerse, en sus respectivos Contratos/Órdenes de Compra, a:

- (a) cumplir y asegurarse de que todos sus subcontratistas y principales proveedores (esto es, proveedores de suministros principales) cumplan las normas medioambientales y laborales internacionales, de manera acorde a la legislación y los reglamentos aplicables en el país de implementación del Contrato respectivo y a los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y a los tratados medioambientales internacionales, así como a
- (b) adoptar cualquier medida de mitigación de riesgos medioambientales y sociales, tal como se identifican en la Evaluación del Impacto Social y Medioambiental (EISM) y se detallan en el Plan de Gestión Medioambiental y Social (PGMS), en la medida en que tales medidas sean relevantes para el Contrato, y adoptar medidas para la prevención de la explotación y el abuso sexual y la violencia de género.

Criterios de Elegibilidad

Elegibilidad para la adquisición financiada por el KfW

1. Servicios de consultoría, obras, bienes, plantas industriales y Servicios de no consultoría son elegibles para la financiación por el KfW, con independencia del país de origen de las partes contratadas (incluidos los subcontratistas y los proveedores para la ejecución del Contrato³), excepto en los casos en los que se aplique un embargo o sanción internacional por Naciones Unidas, la Unión Europea o el gobierno alemán.
2. No se adjudicará un Contrato financiado por el KfW a los solicitantes/oferentes (incluidos todos los miembros de una Consorcio y los subcontratistas propuestos o contratados) en caso de que, en la fecha de la presentación de su Solicitud/Oferta/Propuesta o en la fecha prevista de adjudicación de un Contrato:
 - 2.1 Estén en estado de quiebra, de liquidación, de cese de actividad o de administración judicial, hayan entrado en concurso de acreedores o están en cualquier otra situación análoga;
 - 2.2 Hayan sido
 - (a) objeto de una condena por sentencia en firme o una decisión administrativa definitiva o sujeto a sanciones económicas por Naciones Unidas, la Unión Europea y/o el gobierno alemán por su implicación en una organización criminal, lavado de dinero, delitos relacionados con el terrorismo, trabajo infantil o tráfico de seres humanos; este criterio de exclusión también es aplicable a personas jurídicas cuya mayoría de acciones esté en manos de o controlada de facto por personas físicas o jurídicas que a su vez hayan sido objeto de tales condenas o sanciones;
 - (b) objeto de una condena pronunciada mediante una sentencia judicial en firme o una decisión administrativa definitiva por un tribunal, por la Unión Europea o autoridades nacionales del país socio o en Alemania por Prácticas Sancionables durante un procedimiento de Oferta/Propuesta o la ejecución de un Contrato o una irregularidad cualquiera que afecte a los intereses financieros de la Unión Europea, a no ser que aporten información complementaria que demuestre que dicha condena no es pertinente en el marco de este Contrato y que en respuesta a la misma se han adoptado medidas de cumplimiento adecuadas.
 - 2.3 objeto de una rescisión de contrato pronunciada por causas atribuibles a ellos mismos en el transcurso de los últimos cinco años debido a un incumplimiento grave o persistente de sus obligaciones contractuales durante la ejecución de un Contrato, excepto si esta rescisión fue objeto de una impugnación y la resolución del litigio está todavía en curso o no ha confirmado una sentencia en contra de ellos;
 - 2.4 no hayan cumplido sus obligaciones respecto al pago de impuestos de acuerdo con las disposiciones legales del país donde estén constituidos o las del país de la EEP⁴;
 - 2.5 estén sujetos a una decisión de exclusión pronunciada por el Banco Mundial o por otro banco de desarrollo multilateral y por este concepto figuren en la correspondiente lista de empresas e individuos inhabilitados e inhabilitados conjuntamente publicada en el sitio web del Banco Mundial o de cualquier otro banco de desarrollo multilateral, a no ser que aporten información complementaria que demuestre que dicha exclusión no es pertinente en el marco de este Contrato.

³ En el caso de la formalización de la adquisición por medio de una Orden de Compra, las palabras "Contrato" y "Orden de Compra" se entienden como sinónimos.

⁴ La EEP es, según sea el caso, el comprador, el Contratante, la entidad contratante, para la adquisición de Servicios de Consultoría, obras, plantas industriales, Bienes o Servicios de No-Consultoría.

- 2.6 hayan incurrido en falsedad en la documentación solicitada por la EPP como parte del proceso de Oferta/Propuesta del Contrato en cuestión.
3. Las entidades de propiedad estatal solo podrán competir si pueden demostrar que (i) son legal y económicamente autónomas y (ii) operan bajo la legislación comercial. Para ser elegible, una entidad de propiedad estatal deberá demostrar a satisfacción del KfW, presentando toda la documentación pertinente, incluidos sus estatutos y otra información que el KfW pudiera requerir, que: (i) es una entidad jurídica separada de su estado, (ii) no recibe actualmente subsidios o apoyo presupuestario sustanciales, (iii) opera como cualquier empresa comercial y, entre otras cosas, no está obligada a transmitir su superávit a su estado, puede adquirir derechos y contraer responsabilidades, tomar fondos prestados y ser responsable del pago de sus deudas y poder ser declarada en quiebra.

Anexo 3

Lista de Documentos por adjuntar a la Oferta

Persona natural y/ jurídica	
1.	Ficha RUC
2.	Registro Nacional de Proveedores
3.	Copia literal de la SUNARP
4.	DNI del representante legal
5.	Certificado de vigencia de poder del representante legal. De preferencia dicho documento deberá tener una antigüedad no mayor a 30 días calendario a la fecha de presentación de ofertas. ⁵
6.	El proveedor para acreditar su capacidad financiera deberá sustentar una facturación mínima anual de S/ 160,000.00 (Ciento sesenta mil y 00/100 soles) en los últimos tres años (2023, 2024 y 2025).
Documentos para acreditación:	
La capacidad financiera deberá ser acreditada en base a las cuentas de resultados auditadas (reporte tributario anual expedido por la SUNAT) y/o balances.	
7.	El postor deberá contar con una experiencia específica mínima de dos (2) contrataciones equivalentes a la temática y complejidad de la contratación, cuyo importe de cada contrato no deberá ser menor de S/ 80,000.00, suscritos desde el 2023 a la fecha, en contrataciones iguales o similares al objeto de la contratación, se considera contrataciones similares a los siguientes: equipos láser de medición y/o dispositivos GPS/GNSS y/o distanciómetros láser y/o hipsómetros y/o clinómetros y/o teodolitos y/o niveles topográficos y/o escáneres láser 3D y/o niveles láser y/o drones y/o estaciones totales.
Documentos para acreditación:	
La experiencia específica se acreditará mediante copia simple de cualquiera de los siguientes documentos: (i) contratos u órdenes con su respectiva conformidad o constancia de prestación; o, (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV. En caso el postor sustente su experiencia mediante contrataciones realizadas con privados, debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii).	
8.	Declaración Jurada de No tener impedimento para postular en el método de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
9.	Declaración Jurada de No tener parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, matrimonio, unión de hecho, convivencia o con el vínculo de ser progenitores de hijos, con los colaboradores (as) de puestos claves del Programa BPS; con funcionarios, directivos, servidores públicos y personal de confianza del SERFOR, MIDAGRI, KfW y personal de la GFA-CAI.
10.	Declaración Jurada de No contar con sanción vigente y/o inhabilitado por el BID y/o Banco Mundial y/u otra organización internacional y/u organismo multilateral y/o Estados y/o entidades cooperantes.

⁵ Al oferente adjudicado deberá presentar documento deberá tener una antigüedad no mayor a 30 días calendario a la fecha de presentación de ofertas.

11. Formato / Carta de autorización de abono directo en cuenta (CCI).
--

FORMULARIO A
CAPACIDAD FINANCIERA

Documentación que acredite una facturación anual de S/ 160,000.00 (Ciento sesenta mil y 00/100 Soles) en los últimos tres años (2023, 2024 y 2025).

Declaración de Capacidad financiera

Datos financieros	2023 [indicar moneda]	2024 [indicar moneda]	2025 [indicar moneda]	Promedio ² [indicar moneda]
Facturación anual ³				
Capital circulante ⁴				
Pasivo circulante ⁵				
Ratio actual (Capital circulante/ Pasivo circulante)				

Declaro bajo juramento que toda información aquí consignada es veraz.

Nombre y Firma del Representante Legal: _____

Fecha: ____/____/____

² Los montos introducidos en la columna «Promedio» deben ser el promedio aritmético de los montos introducidos en las tres columnas precedentes de la misma fila.

³ La entrada bruta de beneficios económicos (efectivo, débitos, otros activos) generados por las actividades operativas ordinarias de la empresa (tales como facturación de bienes, facturación de servicios, intereses, royalties y dividendos) durante el ejercicio.

⁴ Una cuenta de balance que representa el valor de todos los activos que se espera razonablemente convertir en efectivo en un plazo de un año en el curso normal del negocio. El capital circulante incluye efectivo, cuentas por cobrar, inventario, valores negociables, gastos pagados por anticipado y otros recursos líquidos que se puedan convertir rápidamente en efectivo. Si todavía no están disponibles las cuentas anuales, se deberán proporcionar las estimaciones más recientes o cifras provisionales.

⁵ Las deudas u obligaciones de una empresa que vencen en el plazo de un año. El pasivo circulante se refleja en el balance de la empresa e incluye la deuda a corto plazo, cuentas por pagar, pasivos acumulados y otras deudas. Si todavía no están disponibles las cuentas anuales, se deberán proporcionar las estimaciones más recientes o cifras provisionales.

FORMULARIO B
EXPERIENCIA

Documentación que acredite contar con una experiencia específica mínima de dos (2) contrataciones equivalentes a la temática y complejidad de la contratación, cuyo importe de cada contrato no deberá ser menor de S/80,000.00, suscritos desde el 2023 a la fecha.

N°	Nombre del Contratante / Persona y Dirección de Contacto	Objeto del Contrato	Monto final del contrato en S/.	Período de ejecución (y finalización)		% participación en Asociación	Documentación que acredita prestación	Folios
				Fecha de inicio	Fecha de finalización			
1								
2								
3								
4								
...								
N								

Anexo 4

Autorización del Fabricante y/o Distribuidor autorizado

(No Aplica)

[El Oferente deberá solicitar al Fabricante y/o Distribuidor autorizado que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membretado del Fabricante y/o Distribuidor autorizado y deberá estar firmada por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan al Fabricante y/o Distribuidor autorizado.]

En caso de que el Oferente cuente con la Autorización del Fabricante y/o Distribuidor autorizado en otro formato, incluirá en su Oferta éste.

Nota: Todo el texto en cursiva está destinado al uso en la preparación de estos formularios por parte del Oferente y será eliminado por éste del documento final.]

Fecha: *[Insertar fecha]*

AD N°: *[Insertar ID del proceso de adjudicación]*

A: *[Insertar el nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros *[Insertar nombre completo del Fabricante y/o Distribuidor autorizado]*, como fabricantes y/o distribuidores autorizados oficiales de *[Insertar el nombre de los Bienes fabricados]*, con fábricas y/o centros de distribución ubicadas en *[Insertar la dirección completa de las fábricas del Fabricante y/o centros de distribución]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[Insertar el nombre completo del Oferente]* a presentar una Oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra:

[Insertar nombre y breve descripción de los Bienes].

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la Cláusula II.17 [Garantía de los Bienes] de la "Invitación a presentar Oferta para la Adquisición de Bienes", con respecto a los Bienes ofrecidos por la compañía antes mencionada.

Firma: *[Insertar firma del(los) representante(s) autorizado(s) del Fabricante o Distribuidor autorizado]*

Nombre: *[Insertar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante o Distribuidor autorizado]*

Posición: *[Insertar posición]*

Fecha en que se firmó *[Insertar día de la firma]* de *[Insertar mes de la firma]* *[Insertar año de la firma]*

Anexo 5

Declaración Jurada de estar autorizado para suministrar los Bienes ofertados (No Aplica)

En la ciudad de *[nombre de la ciudad]*, Departamento de *[nombre del departamento]*, a las *[hora]* horas del *[fecha]*. Yo *[nombre de acuerdo a documento de identidad]* representante legal de *[nombre de la empresa]* con número de identificación *[número de identificación]* de *[edad]* años *[profesión]* del domicilio de *[dirección del domicilio]*, actuando en calidad personal, declaro:

- I. Que *[seleccionar: estoy autorizado o la entidad que represento está autorizada]* para suministrar *[especificar los bienes descritos en las especificaciones técnicas o Términos de Referencia]* del proceso *[código del proceso y nombre del proceso]* convocado por *[indicar el nombre del Comprador]*.
- II. Que todos los Bienes por suministrar serán nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que se disponga otra cosa en el Capítulo III, Requisitos de los Bienes, de la Invitación a presentar Oferta del proceso indicado en el numeral I.
- III. Que todos los Bienes por suministrar estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones en que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los Bienes.
- IV. Que todos los Bienes por suministrar poseerán la garantía del fabricante por desperfectos de fábrica y serán reemplazados dentro del periodo establecido en la Invitación de presentar Oferta del proceso indicado en el numeral I.

Firma: *[Insertar firma del(los) representante(s) del Proveedor]*

Nombre: *[Insertar el nombre completo del representante del Proveedor]*

Posición: *[Insertar posición]*

Fecha en que se firmó *[Insertar día de la firma]* de *[Insertar mes de la firma]* *[Insertar año de la firma]*

Anexo 6

Notificación de Adjudicación de Bienes

Asunto: **Notificación de Adjudicación de Bienes**

Estimado/a Sr./Sra. *[Nombre de persona de contacto del Proveedor]*,

En referencia a la **Invitación a presentar Oferta para la Adquisición de Bienes**, *[Número de serie PAA]*, *[País]*, que le fue enviado por correo electrónico con fecha *[indicar fecha]*, por medio de la presente nos complace notificarle que nuestra institución ha decidido aceptar su Oferta *[indique número y fecha]* para *[indicar el/los Bienes]* por un monto de *[indicar: moneda de la oferta y monto]*.

Para firmar el contrato y realizar los pagos que correspondan será necesario que envíe a *[indicar nombre de persona responsable]* al correo electrónico: *[indicar correo electrónico]* los siguientes documentos:

- ✓ Persona Jurídica.
- ✓ Contar con RNP vigente (para contrataciones mayores a 1 UIT).
- ✓ Contar con RUC activo y habido.
- ✓ DNI del representante legal
- ✓ Certificado de vigencia de poder del representante legal. Dicho documento deberá tener una antigüedad no mayor a 30 días calendario a la fecha de presentación de ofertas.

[listar documentos]

Una vez recibidos los documentos, le enviaremos la Orden de Compra firmada por nosotros que deberá firmar dentro de un **plazo de tres (3) días hábiles** y remitirla por correo electrónico.]

Agradecemos su atención a la presente.

Atentamente,

[Nombre del funcionario]

[Puesto]

[Nombre del Comprador]

[Dirección del Comprador]

[Teléfono del Comprador]

Modelo de Contrato

CONTRATO N°

ADQUISICIÓN DE UN LÁSER DE ALTA PRECISIÓN Y LARGO ALCANCE QUE PERMITAN MEDIR, MAPEAR, PROCESAR Y ALMACENAR DATOS DE CAMPO Y FORESTALES COLECTADOS DE LAS PARCELAS PERMANENTES DE MEDICIÓN.

CLÁUSULA PRIMERA.- Partes intervinientes

Las siguientes partes intervienen en la celebración del presente Contrato:

- 1) UNIDAD EJECUTORA 003: "FOMENTO Y GESTION SOSTENIBLE DE LA PRODUCCION FORESTAL EN EL PERU", con RUC N° 20609530279, y domicilio legal en Jr. Inmaculada N° 498 Mz. 109 Lote. 05 urb. Plano Regular de Pucallpa del distrito de Calleria de la Provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali, debidamente representado por su Coordinador Ejecutivo titular, Sr. Daniel Martin Rivera Chumbiray, identificado con DNI N° 008877510; a quien en lo sucesivo se le denominara el "CONTRATANTE",
- 2), con RUC N°, y domicilio legal en, distrito de, provincia de y departamento de, debidamente representado por, identificado con DNI N°; según Poderes Inscritos en la Partida N° del Registro de Personas Jurídicas de la; a quien en lo sucesivo se le denominara el "PROVEEDOR".

CLÁUSULA SEGUNDA.- Antecedentes

El Programa de Inversión "Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú" (CUI 2332872) ha sido declarado viable el 07 de octubre del 2019, tiene como objetivo central: "Promover el manejo forestal bajo criterios de sostenibilidad y productividad, contribuyendo a la reducción de la deforestación, a la mitigación del cambio climático y a la conservación de la biodiversidad en el Perú" y está estructurado por cuatro componentes:

- Proyecto de Inversión 1: "Mejoramiento del fomento de las plantaciones forestales comerciales para el desarrollo productivo forestal en siete (7) departamentos" (CUI 2454392), cuyo monto de inversión asciende a S/133,312,017.0.
- Proyecto de Inversión 2: "Mejoramiento y ampliación de la producción forestal sostenible en bosques naturales en cinco (5) departamentos" (CUI 2455355), cuyo monto de inversión asciende a S/ 127,172,453.0.
- Proyecto de Inversión 3: "Mejoramiento y ampliación del ordenamiento del patrimonio forestal en nueve (09) departamentos" (CUI 2452861), en adelante PI 3 Ordenamiento, cuyo monto de inversión asciende a S/ 135,152,867.22.
- Gestión y Administración del Programa, cuyo monto de inversión asciende a S/54,829,511.0.

Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D00055-2022-MIDAGRI-SERFOR -DE del 28 de febrero de 2022, se resuelve formalizar la creación la Unidad Ejecutora 003: "Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú".

Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000154-2022-MIDAGRI-SERFOR -DE de fecha 06 de julio del 2022 se publica en el Diario Oficial El Peruano el Manual de Operaciones (MOP) del Programa Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú, con código único de inversión N° 2332872, el mismo que fuera actualizado el 19 de abril 2024 mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000082-2024-MIDAGRI-SERFOR-DE.

Asimismo, mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° D000001-2025- MIDAGRI-SERFOR-PKFW, con fecha 08 de enero del 2025 se aprobó el Documento Equivalente en su Primera Etapa del Proyecto de Inversión “Mejoramiento y Ampliación de la Producción Forestal Sostenible en Bosques Naturales en 5 Departamentos”, con CUI 2455355. El cual contempla entre sus actividades el otorgamiento de títulos habilitantes, entre ellos, permisos forestales en comunidades.

Mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° D000008-2025-MIDAGRI SERFOR-PKFW, de fecha 19 de marzo del 2025, se aprueba el Documento Equivalente en su segunda etapa, el cual comprende: el componente 2 “Bosques manejados sosteniblemente”, el componente 3 “Mejora de la transformación primaria y valor agregado” y el componente 4 “ Desarrollo de mercado para productos forestales maderables nacionales de origen legal” del Proyecto de Inversión “Mejoramiento y Ampliación de la Producción Forestal Sostenible en Bosques Naturales en 5 Departamentos”, con CUI 2455355.

Mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° D000011-2025-MIDAGRI SERFOR-PKFW, de fecha 30 de abril del 2025, se aprueba la Tercera Etapa del Documento Equivalente del Proyecto de Inversión “Mejoramiento y ampliación de la producción forestal sostenible en bosques naturales en cinco (5) departamentos” CUI 2455355, conforme al siguiente detalle: Componente 2: Acción 2.2; Componente 3: Acción 3.2; Componente 4: Acción 4.2, respectivamente.

La adquisición de los equipos contemplados en la Actividad 2.1.2 “Equipamiento de capacitadores para brindar asistencia técnica en manejo forestal” se implementará en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito con el Instituto Tecnológico de la Producción el 24 de agosto de 2025, que tiene como finalidad fortalecer la gestión para el manejo forestal sostenible integral de los bosques naturales en concesiones forestales, comunidades nativas y bosques locales, en el ámbito de intervención del PI Bosques.

En el marco de la Actividad 2.2.1: “Desarrollo de investigación aplicada para manejo forestal integral”, y de acuerdo con lo establecido en el Documento Equivalente del proyecto, se ha programado la adquisición de 07 equipos láser de alta precisión. Conforme a la programación multianual, para el periodo 2026 se tiene previsto adquirir 4 unidades del equipo en mención.

En ese contexto, y en atención a los requerimientos para la adecuada implementación del Proyecto de Inversión (PI) Bosques de la Unidad Ejecutora 003: Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú – SERFOR, se considera necesaria la adquisición de equipos láser de medición de alta precisión para las actividades de monitoreo forestal e investigación aplicada en las Parcelas Permanentes de Monitoreo (PPM), en el marco del Componente 2 del Proyecto de Inversión “Mejoramiento y ampliación de la producción forestal sostenible en bosques naturales en cinco (5) departamentos” (CUI N.º 2455355), debido a que permitirá mejorar significativamente la precisión, confiabilidad y calidad de la información recopilada en campo, reduciendo errores asociados a métodos convencionales y optimizando los procesos de medición, registro y transferencia de datos, fortaleciendo así la generación de información técnica para el manejo forestal sostenible.

CLÁUSULA TERCERA.- Documentos integrantes del contrato

Adicionalmente al presente contrato, los documentos integrantes del mismo son:

- | | |
|---------|---|
| Anexo 1 | - Especificaciones Técnicas, debidamente firmados por El PROVEEDOR. |
| Anexo 2 | - Declaración de Compromiso. |
| Anexo 3 | - Oferta del Proveedor del bien. |
| Anexo 4 | - Invitación a presentar Oferta para la Adquisición de Servicios de No Consultoría. |

CLÁUSULA CUARTA.- Objeto

Realizar la adquisición de cuatro (04) equipos láser de medición de alta precisión y confiabilidad, destinados a la medición, implementación y monitoreo de la flora en las parcelas permanentes de monitoreo, en el marco del Componente 2 del Proyecto de Inversión “Mejoramiento y ampliación de la producción forestal sostenible en bosques naturales en cinco (5) departamentos” (CUI N.° 2455355), en adelante PI 2 – Bosques, a cargo de la Unidad Ejecutora 003: Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú – SERFOR.

CLÁUSULA QUINTA.- Lugar y plazo de entrega

Lugar de entrega: La entrega de los bienes adquiridos será coordinado previamente con el área de almacén y patrimonio del Programa BPS; a fin de realizar las acciones que correspondan para realizar la entrega en las siguientes direcciones:

DEPARTAMENTO/ REGIÓN	DIRECCIÓN	CANTIDAD
Ucayali	Almacén de la Sede del Programa BPS, ubicado en el Jr. Atahualpa 480 - Callería - Coronel Portillo - Ucayali – Perú (primer piso)	01
Madre de Dios	UGR Madre de Dios del Programa BPS, ubicada en el Jr. Lambayeque N° 1373, del distrito y provincia de Tambopata, del departamento de Madre de Dios (segundo piso).	01
Loreto	UGR Loreto del PROGRAMA, ubicada en Calle Teniente Pinglo N° 468, distrito de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto (segundo piso).	01
Junín	Sede de la ATFFS Satipo, Carretera antigua a la granja Km. 2.5 sector Rafael Gastelua, distrito y provincia de Satipo.(segundo piso)	01

Plazo de entrega: Los bienes solicitados deberán ser entregados en un plazo de treinta (30) días calendarios, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

CLÁUSULA SEXTA.- Costo del bien**A) Monto del Contrato**

El CONTRATANTE cancelará al Proveedor por el bien contratado, la suma total ascendente a **S/** (.....), incluido el IGV.

El monto convenido incluye toda remuneración, impuestos, seguros, emolumentos, cargas, obligaciones y gastos personales asociados con los bienes del PROVEEDOR, así como cualquier obligación inherente a tales pagos y cualquier otro concepto que pueda incidir en el costo del servicio señalado.

B) Forma de Pago

La forma de pago se efectuará de la siguiente manera:

Único pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de la totalidad de los bienes. Sin embargo, con el consentimiento del Supervisor, se podrán realizar pagos parciales conforme a las entregas que realice el Proveedor.

Para el/los pago(s) correspondiente se deberá de contar con la siguiente documentación:

B.1. El proveedor deberá presentar en un plazo máximo de hasta diez (10) días (contados a partir del día hábil siguiente de suscrito el acta de entrega y recepción de los equipos) la siguiente documentación:

- a. Carta de entrega de bienes dirigida a:
Nombre del Coordinador Ejecutivo del Programa

Coordinador Ejecutivo del Programa de la Unidad Ejecutora 003: Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú (SERFOR). Con atención al Jefe del Proyecto “Mejoramiento y ampliación de la producción forestal sostenible en bosques naturales en cinco (5) departamentos” (CUI 2455355), en adelante PI 2455355 –PI 2 Bosques. La carta deberá de ser presentada por mesa de partes virtual del SERFOR (<https://apps.serfor.gob.pe/mesadeparteshvirtual/#/>).

Asimismo, podrá entregar dicha documentación en las direcciones de entrega con las guías de remisión debidamente firmadas por el área usuaria. La carta deberá adjuntar la siguiente documentación:

- i. Ficha técnica de equipos.
- ii. Acta de Entrega y Recepción de los equipos firmado por ambas partes.
- iii. Guía de Remisión.
- iv. Factura(s) debidamente llenada.

B.2. Informe Técnico del Supervisor

El/la supervisor (a) designado (a) por la jefatura del PI 2 Bosques deberá informar de los equipos recibidos. El informe debe referir a las cantidades asignadas a dicha Sede, estado del equipo y resultados de la prueba de funcionamiento.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- Naturaleza del contrato

Por tratarse de entrega de bienes no genera vínculo laboral, eventual o permanente, no admite reconocimiento de ningún tipo de beneficio social, previsional u otros conceptos.

CLÁUSULA OCTAVA.- De las sanciones

En caso que durante la vigencia de este CONTRATO, El PROVEEDOR incumpliera en todo o en parte con lo pactado por acción u omisión comprobada por la vía correspondiente, causando perjuicio al CONTRATANTE, se hará pasible a las acciones legales que correspondan, además de asumir la responsabilidad total por los daños y perjuicios ocasionados.

CLÁUSULA NOVENA.- Administración del Proyecto

A) Supervisión y Conformidad Previa

El Jefe del Proyecto PI 2 – Bosques designará al supervisor de esta adquisición.

La conformidad será otorgada por el jefe del Proyecto del PI 2 Bosques en un plazo no mayor a 10 días hábiles de recibida el acta de recepción, previo informe técnico del supervisor, quien, al momento de la recepción del bien, hará las respectivas pruebas de funcionamiento y verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y comunicará debidamente a la jefatura del PI 2 Bosques.

C) Obligaciones del CONTRATANTE.

El CONTRATANTE deberá proporcionar al PROVEEDOR, el acceso a la información con la que cuenta, necesaria para el desarrollo de su trabajo.

CLÁUSULA DÉCIMA. Derechos y obligaciones del PROVEEDOR.

Los derechos y obligaciones del PROVEEDOR están estrictamente limitados a las cláusulas y condiciones del presente CONTRATO.

Por consiguiente, El PROVEEDOR no tendrá derecho a prestaciones, pagos, subsidios, indemnizaciones o pensiones respecto del CONTRATANTE, fuera de lo establecido en la cláusula sexta del presente contrato.

El PROVEEDOR no estará exento de impuestos en virtud de este CONTRATO y es el único responsable por los impuestos con que estén gravados los bienes y/o servicios que se adquieren por medio del presente contrato. En tal sentido, el CONTRATANTE no asumirá responsabilidad alguna respecto al pago de impuestos y otros a los que El PROVEEDOR esté sujeto. Asimismo, El PROVEEDOR no gozará de otros beneficios ni se le reconocerá otros gastos vinculados a los bienes y/o servicios prestados.

Además, El PROVEEDOR se compromete a:

- i) Suministrar al CONTRATANTE y al BANCO cualquier información adicional que cualquiera de éstos razonablemente le soliciten en relación con el desarrollo de su trabajo.
- ii) Desempeñar sus servicios en forma integrada con el personal profesional asignado al PROGRAMA por el CONTRATANTE, a fin de lograr el objeto del presente CONTRATO.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. Causales de Resolución del CONTRATO.

El CONTRATANTE o El PROVEEDOR podrán requerir la resolución del CONTRATO sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial, por los siguientes motivos:

A) Causas de resolución por el CONTRATANTE:

Incumplimiento de obligaciones convenidas en este CONTRATO, causadas por El PROVEEDOR.

B) Causas de resolución por El PROVEEDOR:

Incumplimiento de las condiciones de este CONTRATO por parte del CONTRATANTE.

C) Acuerdo Mutuo

Por acuerdo mutuo entre el CONTRATANTE y El PROVEEDOR, quedando la parte que incumplió sujeta al resarcimiento del daño, si lo hubiere.

D) Casos de Fuerza Mayor

De acuerdo a lo previsto en la cláusula Décima Séptima del presente CONTRATO.

E) Procedimiento para efectuar la resolución:

De ocurrir uno de los supuestos anteriormente señalados, cualquiera de las partes podrá notificar a la otra su decisión de resolver el CONTRATO, mediante comunicación escrita. En los incisos A) y B), la primera notificación de intención de resolución del CONTRATO deberá indicarse el plazo para su efectividad y deberá ser hecha mediante carta notariada con una anticipación de tres (03) días hábiles, dirigida al CONTRATANTE o al PROVEEDOR según corresponda. Si no existe solución a la conclusión en el plazo señalado, se debe cursar una segunda carta notariada comunicando que la resolución se ha hecho efectiva. En los casos previstos, el CONTRATANTE de corresponder, deberá informar al BANCO tal situación y la forma de suplir la prestación de acuerdo a las normas del BIRF.

F) Efectos de la resolución:

Cuando se efectúe la resolución del CONTRATO, se procederá a una liquidación de saldos deudores y acreedores de ambas partes, efectuándose los pagos a que hubiere lugar, conforme a la evaluación del grado de cumplimiento de los Términos de Referencia.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. De las modificaciones al CONTRATO.

Toda modificación a los alcances del presente CONTRATO sólo podrá realizarse de mutuo acuerdo, mediante una adenda firmada entre el CONTRATANTE y El PROVEEDOR.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. Calidad y Responsabilidad Técnica de los Servicios.

EL PROVEEDOR se compromete a prestar los Servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional, aplicando de forma eficiente y efectiva sus conocimientos y experiencia, utilizando los métodos y procedimientos que considere más convenientes para el logro del objeto del CONTRATO.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. Prohibición al PROVEEDOR.

El PROVEEDOR conviene en que, tanto él como ninguna firma o empresa de la que forme parte, podrá participar en ninguna actividad compatible con el objeto de este CONTRATO y el correcto desempeño de sus deberes con el CONTRATANTE, mientras el mismo se encuentre en ejecución.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. Recomendaciones del PROVEEDOR.

Se establece que las opiniones y recomendaciones del PROVEEDOR no comprometen al CONTRATANTE ni al BANCO, los que se reservan el derecho de formular al respecto las observaciones o salvedades que consideren apropiadas y de aplicar o no dichas recomendaciones.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. Intransferibilidad del CONTRATO.

El PROVEEDOR no podrá transferir este CONTRATO, ni ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo del CONTRATANTE y del BANCO.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. Causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

El CONTRATANTE no estará sujeto a liquidación por daños y perjuicios o a la resolución del CONTRATO por incumplimiento, en el caso y en la medida en que la demora en el incumplimiento de sus obligaciones se deba a un evento de fuerza mayor.

Se entenderá por fuerza mayor un hecho o situación que esté fuera del control del CONTRATANTE, que sea imprevisible, inevitable, irresistible y extraordinario que no tenga como origen la negligencia o falta de cuidado de la misma. Tales hechos pueden incluir —sin que ésta enumeración sea taxativa— acciones del CONTRATANTE en su calidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones por cuarentena.

Si se presenta una situación de Fuerza Mayor, el CONTRATANTE notificará prontamente y por escrito al PROVEEDOR sobre dicha situación y sus causas. Excepto cuando reciba instrucciones en sentido contrario y por escrito del CONTRATANTE, El PROVEEDOR continuará cumpliendo las obligaciones que le imponga el CONTRATO en la medida en que esto le sea posible.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. Idioma por el que se regirá el CONTRATO.

Todos los informes, comunicaciones y documentos serán elaborados y presentados en idioma español.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. Solución de Controversias.

Todo litigio o controversia, derivados o relacionados con este acto jurídico y que las partes no puedan solucionar en forma amigable, será resuelto mediante arbitraje, de conformidad con los Reglamentos Arbitrales del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, a cuyas normas, administración y decisión se someten las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. Vigencia del CONTRATO.

Este CONTRATO tendrá vigencia desde su suscripción hasta la aceptación de todos los entregables previstos, por parte del CONTRATANTE, y al hacerse efectivo el último pago.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. Prácticas contra Fraude y Corrupción

El PROVEEDOR, declara y garantiza no participar, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en no ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al procedimiento de selección, para ser elegido ganador.

Asimismo, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente.

Además, se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. Conformidad.

El CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, declaran su plena conformidad con las cláusulas precedentes y se comprometen al fiel y estricto cumplimiento del presente CONTRATO, que suscriben en doble ejemplar el XXXXXXXXX.

Anexo 1**TERMINO DE REFERENCIA****Anexo 2****Declaración de Compromiso**

Nombre de referencia de la Solicitud/Oferta/
Propuesta/el Contrato:

(el "Contrato")⁶

A:

(la "Entidad Ejecutora del Proyecto")

1. Reconocemos y aceptamos que el KfW sólo financia los proyectos de la Entidad Ejecutora del Proyecto ("EEP")⁷ con sujeción a sus propias condiciones, las cuales están establecidas en el Acuerdo de Financiamiento que ha suscrito con la EEP. Por consiguiente, no existen vínculos de derecho entre el KfW y nuestra empresa, nuestro Consorcio o nuestros Subcontratistas en el marco del Contrato. La EEP mantiene la responsabilidad exclusiva por la preparación y la implementación del procedimiento de Oferta y la ejecución del Contrato⁸.
2. Certificamos que no nos encontramos, ni ningún miembro de la junta directiva o representantes legales ni ningún otro miembro de nuestro Consorcio se encuentra, incluidos Subcontratistas en el marco del Contrato, en ninguna de las siguientes situaciones:
 - 2.1) estar en o haber sido objeto de un procedimiento de quiebra, de liquidación, de administración judicial, de salvaguarda, de cesación de actividad o estar en cualquier otra situación análoga;
 - 2.2) haber sido objeto de una condena por sentencia en firme o una decisión administrativa definitiva o sujeto a sanciones económicas por Naciones Unidas, la Unión Europea o Alemania por su implicación en una organización criminal, lavado de dinero, delitos relacionados con el terrorismo, trabajo infantil o tráfico de seres humanos; este criterio de exclusión también es aplicable a personas jurídicas cuya mayoría de acciones esté en manos o controlada de facto por personas físicas o jurídicas que a su vez hayan sido objeto de tales condenas o sanciones;
 - 2.3) haber sido objeto de una condena pronunciada mediante una sentencia judicial en firme o una decisión administrativa definitiva por un tribunal, por la Unión Europea, por autoridades nacionales del País Socio o en Alemania por prácticas sancionables en relación con un procedimiento de Oferta o la ejecución de un Contrato o una irregularidad cualquiera que afecte a los intereses financieros de la Unión Europea (*en el supuesto de tal condena, el Postulante u Oferente adjuntará a la presente Declaración de Compromiso la información complementaria que permita estimar que esta condena no es pertinente en el marco de este Contrato y que en respuesta a la misma se han adoptado medidas de cumplimiento adecuadas*);

⁶ Los términos en mayúscula utilizados, pero no definidos en esta Declaración de Compromiso tienen el significado asignado al término en cuestión en las "Directrices para la Contratación de Servicios de Consultoría, Obras, Bienes, Plantas Industriales, y Servicios de No-Consultoría en el marco de la Cooperación Financiera con Países Socios" del KfW.

⁷ La EEP es, según sea el caso, el comprador, el Contratante, la entidad contratante, para la adquisición de Servicios de Consultoría, obras, plantas industriales, Bienes o Servicios de No-Consultoría.

⁸ En el caso de la formalización de la adquisición por medio de una Orden de Compra, las palabras "Contrato" y "Orden de Compra" se entienden como sinónimos.

- 2.4) haber sido objeto de una rescisión de Contrato pronunciada por causas atribuibles a nosotros mismos en el transcurso de los últimos cinco años debido a un incumplimiento grave o persistente de nuestras obligaciones contractuales durante la ejecución de un Contrato, excepto si esta rescisión fue objeto de una impugnación y la resolución del litigio está todavía en curso o no ha confirmado una sentencia en contra de nosotros;
 - 2.5) no han cumplido con las obligaciones tributarias aplicables en relación con el pago de impuestos en el lugar de residencia fiscal correspondiente y en el país de origen de la EEP (*Contratistas con domicilio social en los países del Anexo 1 (<https://www.consilium.europa.eu/es/policies/eu-list-of-non-cooperative-jurisdictions/>) en el momento de la adjudicación del contrato/de la revisión del contrato, además de la declaración de compromiso, deben presentar una declaración de conformidad tributaria completamente cumplimentada, - firmada y jurídicamente válida (Anexo 1 de la declaración de compromiso). Esta se convierte en parte integrante del contrato. En caso de no presentarse, existe el riesgo de exclusión del procedimiento de contratación pública. Para los contratistas ubicados en países no incluidos en el Anexo I, solo se debe presentar la declaración de compromiso, pero no la declaración de conformidad fiscal*);
 - 2.6) estar sujeto a una decisión de exclusión pronunciada por el Banco Mundial o por otro banco de desarrollo multilateral y por este concepto figurar en la lista publicada en la dirección electrónica <http://www.worldbank.org/debarr> o en la lista respectiva de cualquier otro banco de desarrollo multilateral (*en el supuesto de dicha exclusión, el Postulante u Oferente adjuntará a la presente Declaración de Compromiso la información complementaria que permita estimar que esta exclusión no es pertinente en el marco del presente Contrato y de que, en respuesta, se han adoptado medidas de cumplimiento adecuadas*); o bien
 - 2.7) haber incurrido en falsas declaraciones al facilitar la información exigida como condición para participar en el presente concurso.
3. Certificamos que no nos encontramos, ni ningún miembro de nuestro Consorcio ni ninguno de nuestros Subcontratistas en el marco del Contrato se encuentra, en ninguna de las siguientes situaciones de conflicto de interés:
- 3.1) ser una filial controlada por la EEP o un accionista que controle a la EEP, salvo que el conflicto de interés resultante se haya puesto en conocimiento del KfW y se haya resuelto a su propia satisfacción;
 - 3.2) tener negocios o relaciones familiares con personal de la EEP implicado en el Proceso de adquisición o en la supervisión del Contrato que resulte, salvo que el conflicto resultante haya sido puesto a conocimiento del KfW y se haya resuelto a su propia satisfacción;
 - 3.3) controlar o estar controlado por otro Postulante u Oferente, estar bajo control común con otro Postulante u Oferente, recibir de o conceder directa o indirectamente subsidios a otro Postulante u Oferente, tener el mismo representante legal que otro Postulante u Oferente, mantener con otro Postulante u Oferente contactos directos o indirectos que nos permitan tener o dar acceso a información contenida en nuestras Solicitudes u Ofertas/Propuestas respectivas, influenciarlas, o influenciar las decisiones de la EEP;
 - 3.4) estar prestando un servicio de consultoría que, por su naturaleza, pueda resultar incompatible con los Servicios que se llevarán a cabo para la EEP;
 - 3.5) en el caso de un Proceso de adquisición de Obras o plantas industriales o Bienes:
 - i. haber preparado o haber estado asociados con una persona que haya preparado

- especificaciones, planos, cálculos o cualquier otra documentación destinada a su utilización en el Proceso de adquisición del presente Contrato;
- ii. haber sido nosotros mismos o una de nuestras empresas afiliadas contratados o propuestos para ser contratados para efectuar la supervisión o inspección de las Obras en el marco de este Contrato;
4. Si somos una entidad de propiedad estatal, para competir en un Proceso de adquisición, certificamos que somos legal y económicamente autónomos y que nos regimos por las leyes y normas del derecho mercantil.
5. Nos comprometemos a comunicar a la EEP, la cual informará al KfW, cualquier cambio de situación relacionado con los puntos 2 a 4 anteriores.
6. En el contexto del Proceso de adquisición y ejecución del Contrato correspondiente:
- 6.1) ni nosotros ni ningún miembro de nuestro Consorcio ni ninguno de nuestros Subcontratistas en el marco del Contrato hemos incurrido en prácticas sancionables durante el Proceso de adquisición y, en el caso de sernos adjudicado un Contrato, no incurriremos en prácticas sancionables durante la ejecución del Contrato;
- 6.2) ni nosotros ni ningún miembro de nuestro Consorcio ni ninguno de nuestros Subcontratistas en el marco del Contrato adquiriremos ni suministraremos equipos ni operaremos en ningún sector que se encuentren bajo embargo de las Naciones Unidas, de la Unión Europea o de Alemania; y
- 6.3) nos comprometemos a cumplir, y a hacer cumplir a nuestros Subcontratistas y principales proveedores en el marco del Contrato, las normas medioambientales y laborales internacionales, acordes con las leyes y normativas aplicables en el país en que se implemente el Contrato y con los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo⁹ (OIT) y los tratados medioambientales internacionales. Además, nos comprometemos a implementar cualquier medida de mitigación de riesgos medioambientales y sociales, cuando se indiquen en los planes de gestión medioambiental y social u otros documentos similares proporcionados por la EEP y, en cualquier caso, implementar medidas para prevenir la explotación sexual, el abuso y la violencia de género.
7. En caso de que nos sea adjudicado un Contrato, tanto nosotros como todos los miembros de nuestro Consorcio y Subcontratistas en el marco del Contrato, (i) si así se requiere, facilitaremos información relativa al Proceso de adquisición y a la ejecución del Contrato y (ii) permitiremos a la EEP y al KfW o a un auditor nombrado por cualquiera de ellos, y en caso de financiación por la Unión Europea también a instituciones europeas competentes con arreglo a la legislación de la Unión Europea, inspeccionar las cuentas, los registros y los documentos correspondientes, realizar inspecciones sobre el terreno y garantizar el acceso a los emplazamientos y al proyecto respectivo.
8. En caso de que nos sea adjudicado un Contrato, tanto nosotros como todos los miembros de nuestro Consorcio y Subcontratistas en el marco del Contrato, nos comprometemos a conservar los registros y documentos anteriormente mencionados conforme a lo dispuesto por la legislación aplicable, pero en cualquier caso durante un mínimo de seis años desde la fecha de ejecución o rescisión del Contrato. Nuestras transacciones financieras e informes financieros estarán sujetos a procedimientos de auditoría conforme a la legislación aplicable. Además, aceptamos que nuestros datos (incluidos nuestros datos

⁹ En caso de que no se hayan ratificado o implementado plenamente los convenios de la OIT en el país del Contratante, el Postulante /Oferente/contratista propondrá y adoptará, a satisfacción del Contratante y del KfW, medidas adecuadas según el espíritu de dichos convenios de la OIT con respecto a (a) agravios de los trabajadores con respecto a las condiciones laborales y de empleo, (b) trabajo infantil, (c) trabajo forzado, (d) organizaciones de trabajadores y (e) la no discriminación.

personales) generados en relación con la preparación e implementación del Proceso de adquisición y la ejecución del Contrato sean almacenados y tratados por la EEP y el KfW conforme a la legislación aplicable.

Nombre: _____ En calidad de: _____

Debidamente habilitado para firmar la Solicitud, Oferta o Propuesta en nombre de¹⁰: _____

Firma: _____ En la fecha: _____

¹⁰ En caso de un Consorcio, indicar el nombre del Consorcio. La persona que firme la Solicitud, Oferta o Propuesta en nombre del Postulante /Oferente deberá adjuntar el poder de representación otorgado por el Postulante /Oferente.

Anexo 3

Oferta del Proveedor del Servicio

Anexo 4

Invitación a presentar Oferta para la Adquisición de Servicios de No-Consultoría

Anexo 8

Declaración de Compromiso

Asunto: **Invitación a presentar Oferta para la Adquisición de Servicios de No-Consultoría**

AD 057-2026-MIDAGRI-SERFOR/KFW-ROOC

ADQUISICIÓN DE UN LÁSER DE ALTA PRECISIÓN Y LARGO ALCANCE QUE PERMITAN MEDIR, MAPEAR, PROCESAR Y ALMACENAR DATOS DE CAMPO Y FORESTALES COLECTADOS DE LAS PARCELAS PERMANENTES DE MEDICIÓN.

A: UE: 003 - FOMENTO Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE LA PRODUCCIÓN FORESTAL EN EL PERÚ SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE - SERFOR

Avenida Javier Oeste N° 2442 Urb. Orrantia - Magdalena del Mar, Lima 17

1. Reconocemos y aceptamos que el KfW sólo financia los proyectos de la Entidad Ejecutora del Proyecto ("EEP")¹¹ con sujeción a sus propias condiciones, las cuales están establecidas en el Acuerdo de Financiamiento que ha suscrito con la EEP. Por consiguiente, no existen vínculos de derecho entre el KfW y nuestra empresa, nuestro Consorcio o nuestros Subcontratistas en el marco del Contrato. La EEP mantiene la responsabilidad exclusiva por la preparación y la implementación del procedimiento de Oferta y la ejecución del Contrato¹².
2. Certificamos que no nos encontramos, ni ningún miembro de la junta directiva o representantes legales ni ningún otro miembro de nuestro Consorcio se encuentra, incluidos Subcontratistas en el marco del Contrato, en ninguna de las siguientes situaciones:
 - 2.1) estar en o haber sido objeto de un procedimiento de quiebra, de liquidación, de administración judicial, de salvaguarda, de cesación de actividad o estar en cualquier otra situación análoga;
 - 2.2) haber sido objeto de una condena por sentencia en firme o una decisión administrativa definitiva o sujeto a sanciones económicas por Naciones Unidas, la Unión Europea o Alemania por su implicación en una organización criminal, lavado de dinero, delitos relacionados con el terrorismo, trabajo infantil o tráfico de seres humanos; este criterio de exclusión también es aplicable a personas jurídicas cuya mayoría de acciones esté en manos o controlada de facto por personas físicas o jurídicas que a su vez hayan sido objeto de tales condenas o sanciones;
 - 2.3) haber sido objeto de una condena pronunciada mediante una sentencia judicial en firme o una decisión administrativa definitiva por un tribunal, por la Unión Europea, por autoridades nacionales del País Socio o en Alemania por prácticas sancionables en relación con un procedimiento de Oferta o la ejecución de un Contrato o una irregularidad cualquiera que afecte a los intereses financieros de la Unión Europea (*en el supuesto de tal condena, el Postulante u Oferente adjuntará a la presente Declaración de Compromiso la información complementaria que permita estimar que esta condena no es pertinente en el marco de este Contrato y que en respuesta a la misma se han adoptado medidas de cumplimiento adecuadas*);
 - 2.4) haber sido objeto de una rescisión de Contrato pronunciada por causas atribuibles a nosotros mismos en el transcurso de los últimos cinco años debido a un incumplimiento grave o persistente de nuestras obligaciones contractuales durante la ejecución de un Contrato, excepto si esta rescisión fue objeto de una impugnación y la resolución del litigio está todavía en curso o no ha confirmado una sentencia en contra de nosotros;

¹¹ La EEP es, según sea el caso, el comprador, el Contratante, la entidad contratante, para la adquisición de Servicios de Consultoría, obras, plantas industriales, Bienes o Servicios de No-Consultoría.

¹² En el caso de la formalización de la adquisición por medio de una Orden de Compra, las palabras "Contrato" y "Orden de Compra" se entienden como sinónimos.

- 2.5) no han cumplido con las obligaciones tributarias aplicables en relación con el pago de impuestos en el lugar de residencia fiscal correspondiente y en el país de origen de la EEP (*Contratistas con domicilio social en los países del Anexo 1 (<https://www.consilium.europa.eu/es/policies/eu-list-of-non-cooperative-jurisdictions/>) en el momento de la adjudicación del contrato/de la revisión del contrato, además de la declaración de compromiso, deben presentar una declaración de conformidad tributaria completamente cumplimentada, - firmada y jurídicamente válida (Anexo 1 de la declaración de compromiso). Esta se convierte en parte integrante del contrato. En caso de no presentarse, existe el riesgo de exclusión del procedimiento de contratación pública. Para los contratistas ubicados en países no incluidos en el Anexo I, solo se debe presentar la declaración de compromiso, pero no la declaración de conformidad fiscal*);
 - 2.6) estar sujeto a una decisión de exclusión pronunciada por el Banco Mundial o por otro banco de desarrollo multilateral y por este concepto figurar en la lista publicada en la dirección electrónica <http://www.worldbank.org/debarr> o en la lista respectiva de cualquier otro banco de desarrollo multilateral (*en el supuesto de dicha exclusión, el Postulante u Oferente adjuntará a la presente Declaración de Compromiso la información complementaria que permita estimar que esta exclusión no es pertinente en el marco del presente Contrato y de que, en respuesta, se han adoptado medidas de cumplimiento adecuadas*); o bien
 - 2.7) haber incurrido en falsas declaraciones al facilitar la información exigida como condición para participar en el presente concurso.
3. Certificamos que no nos encontramos, ni ningún miembro de nuestro Consorcio ni ninguno de nuestros Subcontratistas en el marco del Contrato se encuentra, en ninguna de las siguientes situaciones de conflicto de interés:
- 3.1) ser una filial controlada por la EEP o un accionista que controle a la EEP, salvo que el conflicto de interés resultante se haya puesto en conocimiento del KfW y se haya resuelto a su propia satisfacción;
 - 3.2) tener negocios o relaciones familiares con personal de la EEP implicado en el Proceso de adquisición o en la supervisión del Contrato que resulte, salvo que el conflicto resultante haya sido puesto a conocimiento del KfW y se haya resuelto a su propia satisfacción;
 - 3.3) controlar o estar controlado por otro Postulante u Oferente, estar bajo control común con otro Postulante u Oferente, recibir de o conceder directa o indirectamente subsidios a otro Postulante u Oferente, tener el mismo representante legal que otro Postulante u Oferente, mantener con otro Postulante u Oferente contactos directos o indirectos que nos permitan tener o dar acceso a información contenida en nuestras Solicitudes u Ofertas/Propuestas respectivas, influenciarlas, o influenciar las decisiones de la EEP;
 - 3.4) estar prestando un servicio de consultoría que, por su naturaleza, pueda resultar incompatible con los Servicios que se llevarán a cabo para la EEP;
 - 3.5) en el caso de un Proceso de adquisición de Obras o plantas industriales o Bienes:
 - iii. haber preparado o haber estado asociados con una persona que haya preparado especificaciones, planos, cálculos o cualquier otra documentación destinada a su utilización en el Proceso de adquisición del presente Contrato;
 - iv. haber sido nosotros mismos o una de nuestras empresas afiliadas contratados o propuestos para ser contratados para efectuar la supervisión o inspección de las Obras en el marco de este Contrato;
4. Si somos una entidad de propiedad estatal, para competir en un Proceso de adquisición, certificamos que somos legal y económicamente autónomos y que nos regimos por las leyes y normas del derecho mercantil.
5. Nos comprometemos a comunicar a la EEP, la cual informará al KfW, cualquier cambio de situación relacionado con los puntos 2 a 4 anteriores.
6. En el contexto del Proceso de adquisición y ejecución del Contrato correspondiente:
- 6.1) ni nosotros ni ningún miembro de nuestro Consorcio ni ninguno de nuestros Subcontratistas en el marco del Contrato hemos incurrido en prácticas sancionables durante el Proceso de adquisición y, en el caso de

- sernos adjudicado un Contrato, no incurriremos en prácticas sancionables durante la ejecución del Contrato;
- 6.2) ni nosotros ni ningún miembro de nuestro Consorcio ni ninguno de nuestros Subcontratistas en el marco del Contrato adquiriremos ni suministraremos equipos ni operaremos en ningún sector que se encuentren bajo embargo de las Naciones Unidas, de la Unión Europea o de Alemania; y
- 6.3) nos comprometemos a cumplir, y a hacer cumplir a nuestros Subcontratistas y principales proveedores en el marco del Contrato, las normas medioambientales y laborales internacionales, acordes con las leyes y normativas aplicables en el país en que se implemente el Contrato y con los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo¹³ (OIT) y los tratados medioambientales internacionales. Además, nos comprometemos a implementar cualquier medida de mitigación de riesgos medioambientales y sociales, cuando se indiquen en los planes de gestión medioambiental y social u otros documentos similares proporcionados por la EEP y, en cualquier caso, implementar medidas para prevenir la explotación sexual, el abuso y la violencia de género.
7. En caso de que nos sea adjudicado un Contrato, tanto nosotros como todos los miembros de nuestro Consorcio y Subcontratistas en el marco del Contrato, (i) si así se requiere, facilitaremos información relativa al Proceso de adquisición y a la ejecución del Contrato y (ii) permitiremos a la EEP y al KfW o a un auditor nombrado por cualquiera de ellos, y en caso de financiación por la Unión Europea también a instituciones europeas competentes con arreglo a la legislación de la Unión Europea, inspeccionar las cuentas, los registros y los documentos correspondientes, realizar inspecciones sobre el terreno y garantizar el acceso a los emplazamientos y al proyecto respectivo.
8. En caso de que nos sea adjudicado un Contrato, tanto nosotros como todos los miembros de nuestro Consorcio y Subcontratistas en el marco del Contrato, nos comprometemos a conservar los registros y documentos anteriormente mencionados conforme a lo dispuesto por la legislación aplicable, pero en cualquier caso durante un mínimo de seis años desde la fecha de ejecución o rescisión del Contrato. Nuestras transacciones financieras e informes financieros estarán sujetos a procedimientos de auditoría conforme a la legislación aplicable. Además, aceptamos que nuestros datos (incluidos nuestros datos personales) generados en relación con la preparación e implementación del Proceso de adquisición y la ejecución del Contrato sean almacenados y tratados por la EEP y el KfW conforme a la legislación aplicable.

Nombre: _____ En calidad de: _____

Debidamente habilitado para firmar la Solicitud, Oferta o Propuesta en nombre de¹⁴: _____

Firma: _____ En la fecha: _____

¹³ En caso de que no se hayan ratificado o implementado plenamente los convenios de la OIT en el país del Contratante, el Postulante /Oferente/contratista propondrá y adoptará, a satisfacción del Contratante y del KfW, medidas adecuadas según el espíritu de dichos convenios de la OIT con respecto a (a) agravios de los trabajadores con respecto a las condiciones laborales y de empleo, (b) trabajo infantil, (c) trabajo forzado, (d) organizaciones de trabajadores y (e) la no discriminación.

¹⁴ En caso de un Consorcio, indicar el nombre del Consorcio. La persona que firme la Solicitud, Oferta o Propuesta en nombre del Postulante /Oferente deberá adjuntar el poder de representación otorgado por el Postulante /Oferente.

Anexo 9

Formulario para presentar Oferta

PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA

Lima, de del

Señores

UE: 003 - FOMENTO Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE LA PRODUCCIÓN FORESTAL EN EL PERÚ

SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE - SERFOR

Avenida Javier Oeste N° 2442 Urb. Orrantia - Magdalena del Mar, Lima 17

Presente. -

De nuestra consideración,

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, en atención a la solicitud de cotización, luego de haber examinado los documentos proporcionados por la UE: 003 - FOMENTO Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE LA PRODUCCIÓN FORESTAL EN EL PERÚ y declaro cumplir con todas las condiciones solicitadas en las Especificaciones Técnicas

De conformidad con las Especificaciones Técnicas y demás condiciones que se indican, mi propuesta económica (EN MONEDA NACIONAL) es la siguiente:

DETALLE DEL BIEN	MONTO DEL ITEM INC. IGV (SOLES - S/)
ADQUISICIÓN DE UN LÁSER DE ALTA PRECISIÓN Y LARGO ALCANCE QUE PERMITAN MEDIR, MAPEAR, PROCESAR Y ALMACENAR DATOS DE CAMPO Y FORESTALES COLECTADOS DE LAS PARCELAS PERMANENTES DE MEDICIÓN.	

Marcar con (X) donde corresponda:

Mi oferta incluye el IGV (____)

Mi oferta está exonerada del IGV – Ley N° 27037 (____)

Asimismo, comprendo y acepto que:

- ✓ Se adjudicará al proveedor que cumpla los requisitos señalados en las especificaciones técnicas (EETT) y oferte el menor PRECIO.

Se adjuntan a esta propuesta los documentos:

- Constancia de Registro Nacional de Proveedores (De corresponder).
- Declaración jurada de proveedor de no tener impedimento para contratar
- Formato / Carta de autorización de abono directo en cuenta (CCI).
- Señalar SI/NO se encuentra afecto a retenciones de impuestos presentando la constancia correspondiente (de acuerdo con el caso aplicable).
- Otros documentos que el postor considere que acreditan el cumplimiento del requerimiento.

Finalmente, el plazo de ejecución y forma de pago será conforme lo señalado en las EETT

Atentamente

NOMBRE APELLIDOS:

DNI N°:

RUC N°:

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores

UE: 003 - FOMENTO Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE LA PRODUCCIÓN FORESTAL EN EL PERÚ

SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE - SERFOR

Avenida Javier Oeste N° 2442 Urb. Orrantia - Magdalena del Mar, Lima 17

Presente. -

Mediante el presente,, identificado con **DNI N°**, representante legal y/o apoderado (según corresponda) de con **RUC N°** declaro bajo juramento:

- 1.- Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la contratación y cumplir con la misma de manera independiente sin tener ningún vínculo laboral con la entidad.
- 2.- Ser responsable de la veracidad y autenticidad de los documentos e información que presento en la presente contratación.
- 3.- No encontrarse impedido de prestar servicios al Estado según el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC.
- 4.- No encontrarse impedido para postular en el método de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- 5.- No contar con sanción vigente y/o inhabilitado por el BID y/o Banco Mundial y/u otra organización internacional y/u organismo multilateral y/o Estados y/o entidades cooperantes

Lima, de del

RAZON SOCIAL:

RUC N°:

DECLARACIÓN JURADA PARA PREVENIR CASOS DE NEPOTISMO**DECLARACIÓN JURADA****(Artículo 2 del Decreto Supremo N° 034-2005-PCM)**

Lima,..... de..... Del 202...

Señores

UE: 003 - FOMENTO Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE LA PRODUCCIÓN FORESTAL EN EL PERÚ

SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE - SERFOR

Avenida Javier Oeste N° 2442 Urb. Orrantia - Magdalena del Mar, Lima 17

Presente. -

Mediante el presente,, identificado con **DNI N°**,
declaro bajo juramento:

NO tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o vínculo conyugal, con alguna autoridad, funcionario de confianza o directivo, asesor o servidor del SERFOR, independientemente de su régimen laboral o contractual.

La presente Declaración Jurada, está amparada por el Principio de Presunción de Veracidad y Principio de Privilegio de Controles Posteriores, a que se refiere el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba por lo que los datos consignados, quedan bajo responsabilidad del suscrito, en concordancia con el artículo IV del citado TUO.

Atentamente,

RAZON SOCIAL:**RUC N°:**

AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA CCI
(Código de Cuenta Interbancaria)

DECLARACIÓN JURADA

Lima,..... de..... Del 202...

Señores

UE: 003 - FOMENTO Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE LA PRODUCCIÓN FORESTAL EN EL PERÚ

SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE - SERFOR

Avenida Javier Oeste N° 2442 Urb. Orrantia - Magdalena del Mar, Lima 17

Presente. -

Por medio del presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Razón Social (o nombres y apellidos):.....
- RUC:.....
- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica **ESTÁ ASOCIADO al RUC** consignado, tal como ha sido abierta en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/u Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

RAZON SOCIAL:

RUC N°

DECLARACION JURADA ANTICORRUPCIÓN

Yo,.....(Representante Legal de), con Documento Nacional de Identidad N°, en representación de, en adelante EL PARTICIPANTE Y/O POSTOR con RUC N°, declaro lo siguiente:

El participante y/o postor declara y garantiza no participar, directa o indirectamente, en ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con la contratación, para ser elegido ganador.

Asimismo, el participante y/o postor, de ser elegido, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato u orden de servicio (cualquier formalidad del vínculo contractual), con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción.

Además, el participante y/o postor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Lima,..... de..... Del 202...

RAZON SOCIAL:

RUC N°

FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR CONFORME A LA EETT		
DESCRIPCIÓN DEL PERFIL (MARCAR CON UNA "X")	SI CUMPLE	NO CUMPLE
Ser persona natural o jurídica.		
Cuenta con RNP vigente, en el rubro de bienes.		
Cuenta con RUC activo y habido.		
No tener impedimento para postular en el método de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.		
No tener parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, matrimonio, unión de hecho, convivencia o con el vínculo de ser progenitores de hijos, con los colaboradores(as) de puestos claves del Programa BPS; con funcionarios, directivos, servidores públicos y personal de confianza del SERFOR, MIDAGRI, KfW y personal de la GFA-CAI.		
No contar con sanción vigente y/o inhabilitado por el BID y/o Banco Mundial y/u otra organización internacional y/u organismo multilateral y/o Estados y/o entidades cooperantes.		
El proveedor para acreditar su capacidad financiera deberá sustentar una facturación mínima anual de S/ 160,000.00 (Ciento sesenta mil y 00/100 soles) en los últimos tres años (2023, 2024 y 2025).		
El postor deberá contar con una experiencia específica mínima de dos (2) contrataciones equivalentes a la temática y complejidad de la contratación, cuyo importe de cada contrato no deberá ser menor de S/ 80,000.00, suscritos desde el 2023 a la fecha, en contrataciones iguales o similares al objeto de la contratación, se considera contrataciones similares a los siguientes: equipos láser de medición y/o dispositivos GPS/GNSS y/o distanciómetros láser y/o hipsómetros y/o clinómetros y/o teodolitos y/o niveles topográficos y/o escáneres láser 3D y/o niveles láser y/o drones y/o estaciones totales.		
Adjunta desagregación del precio del bien ofertado.		
Adjunta Ficha Técnica del Bien Ofertado.		
Adjunta plazo de garantía.		
Adjunta los canales de atención y soporte técnico.		

Describir Datos Adicionales:

Apellidos y Nombres Completos	:	
DNI N° (adjuntar copia)	:	
RUC N°	:	
Teléfono de contacto	:	
Domicilio Legal	:	
RNP vigente (SI o NO)	:	
E-mail	:	

Firma del Postor	Firma en señal de revisión y verificación del cumplimiento del requisito mínimo requerido: A ser firmado por la Unidad Ejecutora 003 Revisor
---	---